

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

Con esta fecha se ha concedido autorización al Jefe de la Hermandad Sindical del Campo de Chinchón, para el extermio de las aves denominadas «Chaos», que existen en el término municipal y ocasionan daños en el viñedo, mediante la utilización de cebos venenosos, previa la adopción de las medidas de prevención necesarias en evitación del peligro consiguiente como consecuencia de la colocación de dichos cebos.

Esta autorización no surtirá efecto hasta transcurridos ocho días de la publicación de la correspondiente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.506)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de las de convocatoria del concurso, previo examen de aptitud, convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Obrero especializado en Viticultura, en el Servicio Agropecuario de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Luis Fernández-Heredia y del Pozo, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Don José María Xandri y Tagüña, por el Profesorado Oficial del Estado. Don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local; y don Julio Alonso de Merás, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de la Corporación.

Secretario

Don Fernando García - Comendador Martínez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 24 de junio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.277)

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de las de convocatoria, de la oposición convocada por esta Corporación para proveer 19 plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo de la misma, el Tribunal calificador que ha de resolver dicha oposición ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Eugenio Lostau Román, Vicepresidente de la Corporación, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la misma.

Vocales

Don Manuel Domínguez Alonso, por el Profesorado Oficial del Estado; don Manuel Chacón Seco, por la Abogacía del Estado; don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local; don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación, y don Aristides Feroso Palmero, por la Comisión Provincial de Reincorporación de Excombatientes al Trabajo.

Secretario

Don Fernando García - Comendador Martínez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 24 de junio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.278)

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de las de convocatoria del concurso, previo examen de aptitud, convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Capataz Mecánico Agrícola en el Servicio Agropecuario de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Luis Fernández-Heredia y del Pozo, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Don Eladio Aranda Heredia, por el Profesorado Oficial del Estado; don Fe-

derico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local, y don Julio Alonso de Merás, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de la Corporación.

Secretario

Don Fernando García - Comendador Martínez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 24 de junio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.279)

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de las de convocatoria, del concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Tornero del Servicio de Vías y Obras provinciales, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso-oposición ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Evaristo Babé Delgado, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Ilustrísimo señor don Angel de Torres Ossorio, Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales; don Emilio Llorente Allas, por el Profesorado Oficial del Estado; don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario

Don Juan Manuel Colás Royo, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 24 de junio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.280)

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de las de convocatoria, del concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer tres plazas de Oficiales Mecánicos del Taller de Vías y Obras provinciales, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso-oposición ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Luis Soriano Rodríguez, Diputado Provincial, por dele-

gación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Ilustrísimo señor don Angel de Torres Ossorio, Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales; don Emilio Llorente Allas, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario

Don Juan Manuel Colás Royo, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 24 de junio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.281)

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de las de convocatoria del concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer cuatro plazas de Maquinistas del Servicio de Vías y Obras provinciales, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso-oposición ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Segundo Rodríguez Muñiz, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Ilustrísimo señor don Angel de Torres Ossorio, Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales; don Germán de la Rubia Martínez, por el Profesorado Oficial del Estado; don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario

Don Juan Manuel Colás Royo, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 24 de junio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.282)

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de las de convocatoria del concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Delineante del Servicio de Vías y Obras provinciales, el Tribunal calificador que

ha de resolver dicho concurso-oposición ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Evaristo Babé Delgado, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Ilustrísimo señor don Angel de Torres Ossorio, Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales; don José E. Arrechea Belzunce, por el Profesorado Oficial del Estado; don Federico María Bueno, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario

Don Juan Manuel Colás Royo, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 24 de junio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.283)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de acondicionamiento de los accesos a la presa de Orellana (Badajoz).

Hasta las trece horas del día 12 de julio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.296.814 pesetas.

La fianza provisional, a 45.936,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 17 de julio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del

proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 10 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.282) (O.—60.857)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Jefatura Principal de Telecomunicación

Telecomunicación.—Sección 5.ª

Adquisiciones

ANUNCIO

A las once horas 30 minutos del día 27 de julio de 1965, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar la adquisición de:

2.000 metros cable telefónico cubierta plomo aislamiento papel y aire, 0,64 milímetros Ø, 400 + 4 pares, al precio máximo de 835 ptas. el m.

2.000 idem id. id. 0,64 mm. Ø, 200 + 4 pares, al precio máximo de 442 pesetas el m.

2.000 idem id. id. 0,64 mm. Ø, 100 + 2 pares, al precio máximo de 232 pesetas el m.

1.500 metros cable telefónico cubierta plomo aislamiento textil, 0,6 mm Ø, 51 pares, al precio máximo de 175 pesetas el m.

1.500 idem id. id. 0,6 mm. Ø, 26 pares, al precio máximo de 90 ptas. el m.

2.000 idem id. id. 0,6 mm. Ø, 12 pares, al precio máximo de 75 ptas. el m.

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional por una cantidad equivalente al 2 por 100 del importe del material ofrecido, calculado al tipo de subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de subasta, contratos, anuncios e impuestos.

El pliego de condiciones de subasta podrá examinarse en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—3.429) (O.—60.939)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Jefatura Principal de Telecomunicación

Telecomunicación.—Sección 5.ª

Adquisiciones

ANUNCIO

A las once horas treinta minutos del día 22 de julio de 1965, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de:

13.000 metros cable telefónico, con aislamiento y cubierta material termoplástico, 0,9 mm. Ø, de 50 pares, al precio máximo de 160 pesetas el metro.

1.000 metros idem id. 0,9 mm. Ø, de 16 pares, al precio máximo de 60 pesetas el metro.

1.000 metros idem id. 0,6 mm. Ø, de 50 pares, al precio máximo de 98 pesetas el metro.

1.000 metros idem id. 0,6 mm. Ø, de 25 pares, al precio máximo de 54 pesetas el metro.

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional por una cantidad equivalente al 2 por 100 del importe del material ofrecido, calculado al tipo de subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de subasta, contratos, anuncios e impuestos.

El pliego de condiciones de subasta podrá examinarse en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—3.428) (O.—60.938)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos Indirectos

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 10 de junio de 1965:

«Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 28 de julio de 1964, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Confeccionistas Mayoristas, de Madrid, limitados a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de los límites jurisdiccionales de la Delegación de Hacienda respectiva, para

exacción del impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas, por las actividades de venta de mercancías y Prestación de servicios, para el período del año 1965, y con la mención de M-105.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imposables:

1.º Tráfico de Empresas:

Venta de mercancías.—525.000.000.—Cuota 1,8 por 100: 9.450.000 pesetas.—Artículo 192, 2), de la Ley.

Venta de mercancías.—1.363.600.000.—Cuota 1,5 por 100: 20.454.000 pesetas.—Artículo 186 de la Ley.

Prestación de servicios.—25.000.000.—Cuota 2 por 100: 500.000 pesetas.—Artículo 195 de la Ley.

Tráfico de Empresas: 1.913.600.000.—Cuotas: 30.404.000 pesetas.

2.º Arbitrio Provincial. — Cuotas 0,60, 0,50 y 0,70 por 100: 10.143.000 pesetas.

Total: 40.547.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en cuarenta millones quinientos cuarenta y siete mil pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de confección de cada uno.

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, como asimismo con Plazas de Soberanía del Norte de Africa.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en cuatro plazos, con vencimiento, el primero, a los quince días de su notificación, y los restantes, en 1.º de julio, 1.º de octubre y 15 de diciembre de 1965.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos, ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones - liquidaciones trimestrales.

Octavo. En la documentación a expedir según las normas reguladoras del impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno. La determinación de las cuotas adicionales; la tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 28 de julio de 1964.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 213-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, salvo para los conceptos que el mismo exceptúa; en ejecución de cuyo precepto y de la presente norma se procederá a aplicar automáticamente a las bases tributarias el tipo uniforme de gravamen que señale el Gobierno para el Arbitrio Provincial.

Undécimo. Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, y la norma 12.ª, apartado 1), párrafos a), b), c) y d) de la Orden ministerial de 28 de julio de 1964.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se

estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1964.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de junio de 1965.—P. D., Félix Ruz Bergamín.

(G.—3.276)

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 3 de junio de 1965:

«Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 28 de julio de 1964, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación Industria del Caucho, de Madrid, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de la Delegación de Hacienda respectiva, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, por las actividades de Ventas al por mayor y menor, para el período del año 1965, y con la mención de M-75.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imposables:

- 1.º Tráfico de las Empresas:
 - Ventas a mayoristas.—203.000.000.—Cuota 1,50 por 100: 3.045.000 pesetas.
 - Ventas de mayoristas.—40.000.000.—Cuota 0,30 por 100: 120.000 pesetas.
 - Ventas a minoristas: 42.000.000.—Cuota 1,80 por 100: 756.000 pesetas.
 - Ejecuciones de obras.—115.000.000.—Cuota 2 por 100: Pesetas 2.300.000.
 - 2.º Arbitrio Provincial.—0,50, 0,10, 0,60 y 0,70 por 100: 2.112.000 pesetas.
- Total: 8.333.000 pesetas

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en ocho millones trescientas treinta y tres mil pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas.

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, como asimismo con Plazas de Soberanía del Norte de Africa.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en cuatro plazos, el primero, con vencimiento a los quince días de su notificación, y los restantes, en 30 de julio, 30 de octubre y 15 de diciembre de 1965.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos, ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones - liquidaciones trimestrales.

Octavo. En la documentación a expedir según las normas reguladoras del impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno. La determinación de las cuotas adicionales; la tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 28 de julio de 1964.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto

General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, salvo para los conceptos que el mismo exceptúa; en ejecución de cuyo precepto y de la presente norma se procederá a aplicar automáticamente a las bases tributarias el tipo uniforme de gravamen que señale el Gobierno para el Arbitrio Provincial.

Undécimo. Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, y la norma 12.ª, apartado 1), párrafos a), b), c) y d) de la Orden ministerial de 28 de julio de 1964.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1964.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de junio de 1965.—P. D., Félix Ruz Bergamín.

(G.—3.284)

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría.—Negociado de Beneficencia

EDICTO

Por el presente se requiere a doña Josefa Madueño Calvo, de ignorado paradero, madre del menor Rafael Madueño Calvo, nacido en la Casa de Salud de Santa Cristina, Madrid, el 29 de agosto de 1960, así como aquellas personas que tuvieren parentesco con el referido menor, para que en el plazo de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en la Secretaría General de esta Excm. Diputación Provincial para ser oídos en el expediente instruido para la adopción del citado Rafael Madueño Calvo, a tenor de lo señalado en el art. 176 del Texto Reformado del Código Civil.

Córdoba, 12 de junio de 1965.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.430)

Sindicato Provincial de la Madera y Corcho

Convenio Impuesto sobre el Lujo

Sección Lujo.—Antigüedades y almonedas
Año 1966

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados por este Impuesto que, cumpliendo lo previsto en la orden del Ministerio de Hacienda de 27 de septiembre de 1961 («B. O.», 29), estarán expuestas en el local del Sindicato Provincial de la Madera y Corcho de Madrid las relaciones de contribuyentes afectados por este Convenio de ámbito local para el año 1966, durante cinco días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este aviso, y concediéndose un plazo de cinco días subsiguientes para que puedan interesarse las inclusiones, exclusiones y correcciones de errores que procedan, por escrito.

El Secretario del Sindicato, Ramón Feal.—Visto bueno: El Presidente del Sindicato, Amadeo García.

(G. C.—3.457) (O.—60.961)

Patronato del Centro Sindical número 1 de Formación Profesional Acelerada

RESOLUCION del Patronato del Centro Sindical número 1 de Formación Profesional Acelerada por la que se anuncia subasta para la enajenación de diversos materiales en desuso y chatarra de hierro por el precio tipo de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas) al alza.

El pliego de condiciones económico-jurídicas para esta subasta, se encuentra a disposición del que pueda interesarle en la Secretaría de dicho Patronato, sito en avenida de América, kilómetro 7, Madrid-22.

El plazo de presentación de las proposiciones es el de quince días naturales, a contar desde la siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de pliegos se efectuará en el mencionado Centro, ante la Mesa constituida al efecto, al día siguiente hábil, a las diecinueve horas.

Madrid, 18 de junio de 1965.—El Presidente del Patronato, José Fernández Cela.

(G. C.—3.455) (O.—60.959)

RESOLUCION del Patronato del Centro Sindical número 1 de Formación Profesional Acelerada por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de materiales de enseñanza.

Por el presente se anuncia concurso público para la adquisición de material férreo, eléctrico, ferretería y diversos destinados a las prácticas de taller por valor de un millón ciento treinta y dos mil noventa y dos pesetas (1.132.092 pesetas).

El pliego de condiciones económico-jurídicas para este concurso se encuentra a disposición de quien pueda interesarle, en la Secretaría de dicho Patronato, sito en la avenida de América, kilómetro 7, Madrid-22.

El plazo de presentación de las proposiciones será el de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la apertura de pliegos se efectuará en el mencionado Centro ante la Mesa constituida al efecto, al día siguiente hábil, a las dieciocho horas.

Madrid, 17 de junio de 1965.—El Presidente del Patronato, José Fernández Cela.

(G. C.—3.456) (O.—60.960)

**ORGANIZACION SINDICAL
Delegación Provincial de Sindicatos**

JUNTA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE MADRID

Por acuerdo de esta J. E. A. P., se saca a concurso restringido la contratación de servicios de explotación de las cafeterías-bares de diez Centros Sindicales, ubicados en la periferia de Madrid, dependientes de la Delegación Sindical Provincial.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económicas pueden retirarse en la Secretaría de esta J. E. A. P., avenida de José Antonio, 69, cuarta planta, durante las horas de oficina.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los gastos de anuncio serán de cargo de los adjudicatarios.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 22 de junio de 1965.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Fernández Eugercios.

(G. C.—3.479) (O.—60.977)

AYUNTAMIENTOS

SOTO DEL REAL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la ampliación de las obras de abastecimiento de aguas a esta Villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Soto del Real, a 11 de junio de 1965. El Alcalde, V. Morcillo.

(G. C.—3.401) (O.—60.924)

CIEMPOZUELOS

Don Jesús Díez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ciempozuelos:

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente texto refundido de la ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en las oficinas de esta Entidad la cuenta de Patrimonio y General del Presupuesto, correspondiente al año 1964, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Ciempozuelos, a 14 de junio de 1965.—El Presidente de la Corporación, Jesús Díez Jiménez.

(G. C.—3.402) (O.—60.925)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Al no haberse producido reclamación alguna contra el pliego de condiciones durante el plazo establecido, el Ayuntamiento pleno ha acordado celebrar subasta pública para el arriendo, por el período comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva y el 31 de enero de 1966, del aprovechamiento de pastos en los Tranzones del Soto del Tamarizo.

El precio de tasación es el de 2.800 pesetas para el primer tranzón, 6.500 para el segundo, 10.000 para el tercero, 1.000 para el cuarto y 1.000 para el quinto.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, a las horas de despacho, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán presentarse proposiciones bajo sobre cerrado que cubran o superen los referidos precios-tipo. Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado y sello municipal de cinco pesetas, habrán de sujetarse al modelo que al final se inserta e irán acompañadas de la declaración jurada de no hallarse comprendido en las causas de incapacidad o incompatibilidad que especifiquen los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y resguardo de garantía provisional, por importe del 3 por 100 de la tasación que corresponde a la subasta de que se trata.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las mismas ante la Mesa, constituida en la Casa Consistorial, al siguiente día hábil, a las once horas, las del primer tranzón, y de media en media hora las de los restantes, por el mismo orden que se enumeran.

Los remates serán adjudicados provisionalmente al postor que, ajustándose a las condiciones y requisitos que se exigen, ofrezca en cada subasta mayor ventaja económica para el Ayuntamiento.

Los adjudicatarios satisfarán el importe de los anuncios y deberán constituir fianza definitiva con arreglo al artículo 82 del Reglamento, e ingresarán la mitad del total precio del remate antes del día 15 de julio próximo. La otra mitad del precio ofrecido se ingresará el día 15 de octubre del año actual.

De no presentarse proposiciones a esta primera subasta se celebrará una segunda, bajo los mismos tipos y condiciones, admitiéndose pliegos durante los ocho días hábiles siguientes y procediendo al noveno a la apertura de los que haya.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), edad, vecino, calle, núm., queda enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las condiciones de arriendo, mediante subasta de los pastos del tranzón núm. del Soto Tamarizo durante el período comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva y 31 enero 1966, y manifiesta, que aceptando las responsabilidades y obligaciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo por el precio de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de la Vega, 31 mayo de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.405) (O.—60.926)

TIELMES

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Alejandro Morer y don Manuel Muñoz han solicitado licencia para instalar en este pueblo, paraje «Somadilla», una industria de fabricación de piensos correctores para ganadería.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Tielmes, a 15 de junio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.448) (O.—60.950)

ESTREMEIRA

Formadas y aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas fiscales de Tasas por Matadero Municipal y por servicio de agua a domicilio, se exponen al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Estremera, 12 de junio de 1965.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—3.439) (O.—60.941)

NAVALCARNERO

A los efectos del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que don Manuel Ribagorda Gómez ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza de cuatro mil pesetas que tiene constituida como adjudicatario de las obras de reparación del Matadero municipal.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 14 de junio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.440) (O.—60.942)

VALDEAVERO

Las cuentas del Presupuesto ordinario y del Patrimonio correspondientes al año 1964, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, según dispone el artículo 773 de la ley de Administración Local.

Valdeavero, a 12 de junio de 1965.—El Alcalde, José Luis López.

(G. C.—3.441) (O.—60.943)

CERCEDILLA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que habrán de regir en las subastas para el aprovechamiento de las maderas de tres lotes del «Pinar y Agregados», y un lote del «Pinar-Baldío», correspondientes al año de 1964-65.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, en horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1952.

Cercedilla, 15 de junio de 1965.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—3.442) (O.—60.944)

MAJADAHONDA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el pliego de condiciones por el que se regirá la subasta para la contratación de los festejos taurinos a celebrar en el actual año.

Majadahonda, a 15 de junio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.443) (O.—60.945)

BATRES

Instruidos por este Ayuntamiento expedientes de suplemento y habilitación de crédito dentro del Presupuesto ordinario de 1965, para atender los pagos que constan en los mismos, por el presente se hace público hallarse de manifiesto por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a fin de oír reclamaciones contra los mismos.

Batres, a 18 de junio de 1965.—El Alcalde, Tomás Ajenjo.

(G. C.—3.444) (O.—60.946)

SERRANILLOS DEL VALLE

Instruidos por este Ayuntamiento expedientes de suplemento y habilitación de crédito dentro del Presupuesto ordinario de 1965, para atender los pagos que constan en los mismos, por el presente se hace público hallarse de manifiesto por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a fin de oír reclamaciones contra los mismos.

Serranillos del Valle, a 15 de junio de 1965.—El Alcalde, Enrique Fernández.

(G. C.—3.445) (O.—60.947)

AMBITE

Durante el plazo de quince días hábiles y ocho días más quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Cuentas generales del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, todas ellas del ejercicio de 1964.

Lo que se hace público a los efectos de oír reclamaciones y que se presenten contra las mismas.

Ambite, a 16 de junio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.446) (O.—60.948)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Santiago Angel Coto Chico ha solicitado licencia para instalar una pollería en la calle de la Era, núm. 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Fernando de Henares, a 16 de junio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.447) (O.—60.949)

NAVALAFUENTE

Las cuentas generales de este Ayuntamiento y las patrimoniales, correspondientes al ejercicio de 1964, con los documentos que las justifican, se hallan expuestas al público por plazo de quince días; durante dicho plazo y ocho días más pueden formularse reclamaciones.

Navalafuente, 30 de mayo de 1965.—El Alcalde, Jesús Vallejo.

(G. C.—3.449) (O.—60.951)

ARGANDA DEL REY

Aprobados los pliegos de condiciones de la subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Enrique Calleja, Cárcel y Peña, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal se ponen de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones.

Arganda del Rey, 19 de junio de 1965.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—3.450) (O.—60.952)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la pavimentación de las calles Enrique Calleja, Cuesta y Cárcel, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones

y observaciones que se estimen convenientes.

Arganda del Rey, 16 de junio de 1965.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—3.451) (O.—60.953)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito núm. 2, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Arganda del Rey, 16 de junio de 1965.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—3.453) (O.—60.955)

ARANJUEZ

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto ordinario y anual de Administración del Patrimonio de 1964, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Aranjuez, a 15 de junio de 1965.—El Presidente de la Corporación, Manuel García Moreno.

(G. C.—3.452) (O.—60.954)

VALDELAGUNA

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad, se hallan expuestas a disposición del público en este Ayuntamiento las Cuentas: General de Presupuesto, de Patrimonio, de Caudales y de Valores Independientes, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1964, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más subsiguientes se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por escrito.

Valdelaguna, a 16 de junio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.454) (O.—60.956)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario de 1964, la de Valores Independientes y Auxiliares, la de Administración del Patrimonio municipal y de Caudales, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días y ocho días más hábiles, durante cuyo lapso de tiempo se admitirán los reparos y observaciones que se presenten por escrito.

Los Santos de la Humosa, 16 de junio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.455) (O.—60.957)

LEGANES

Aprobado por el Pleno municipal el pliego de condiciones económicoadministrativas y facultativas que ha de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Miguel Rodríguez Zamorano y reparación de la de Butarque, en su enlace con la calle del General Barrón, de conformidad al artículo 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se exponen al público durante un plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Leganes, 7 de junio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.454) (O.—60.958)

COLMENAR DE OREJA

Solicitada licencia municipal por don Julián García Huertes para un molino triturador de piedra que desea establecer en el paraje denominado «Eras del Rey», de esta localidad, queda abierta información pública con respecto a di-

cha actividad, por diez días, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las observaciones pertinentes.

Colmenar de Oreja, 18 de junio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.480) (O.—60.978)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por única vez, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 1.560/63, AL 2.601/63, a instancia de Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Armería Arturo, S. A.», en Hortaleza, 9.

Siete escopetas automáticas, calibres 20 y 16, marcas «Remington». — Una escopeta, marca «Pieper», calibre 12.—Dos escopetas «Arturo Fernández», para tiro de pichón. — Treinta carabinas de aire comprimido de 4'5 y 5'50.—Un rifle del calibre 22, marca «Remington». — Cinco máquinas lanzaplatos rápidas, marca «Platib». — Veinte mil platos para tiro. — Veinte balones de fútbol, de marcas varias, nuevos. — Tres raquetas de tenis, marca «Slanzeger». — Veinte copas de orfebrería para premios deportivos. — Un par de skis, alemanes.

Tasados en ciento diez mil pesetas.

Encontrándose depositados en Hortaleza, 9, siendo su depositario don Luis Fernández de la Calle.

(C.—27.127)

Expediente 13.339/64, AL 4.037/64, a instancia de Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Vicente Sánchez Blanco, en Quinta de la Paloma, 6.

Una máquina de cepillar, con motor eléctrico acoplado de 5 HP.

Tasada en la suma de treinta mil pesetas.

Encontrándose depositado en Quinta de la Paloma, 6, siendo su depositario don Vicente Sánchez.

(C.—27.128)

Expediente 12.994/64, AL 4.953/64, a instancia de Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Celedonio Blázquez Espuelas, en Olivar, 21.

Una máquina de fresar.—Una máquina de taladrar, de columna, con motor acoplado, marca nacional.—Una máquina de limar, marca «Lesto», con motor acoplado.

Tasadas en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Encontrándose depositados en Olivar, número 21, siendo su depositario don Antonio Aranda.

(C.—27.129)

Expediente 11.058/64, AL 2.396/64, a instancia de Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Ismael Guarner, en Moratin, 7.

Un televisor, marca «Escomando», de 17 pulgadas. — Una nevera, marca «Odag».

Tasados en la suma de veintiocho mil pesetas.

Encontrándose depositados en Moratin, número 7, siendo su depositaria doña Concepción Acebos González.

(C.—27.130)

Expediente 11.008/64, AL 2.284/64, a instancia de Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepío, contra Martín Montoya Mardones, en Bretón de los Herreros, 17.

Una prensa para fabricación de mosaicos, timbre accionado a mano. — Dos prensas iguales, en correspondientes molinos cada una.

Tasadas en la suma de veintiséis mil pesetas.

Encontrándose depositados en Talisio, número 9, siendo su depositario don Martín Montoya Mardones.

(C.—27.131)

Expediente núm. 735/64, a instancia de la Mutualidad Laboral de Comercio, contra Pedro Calsina Prats, con domicilio en calle Reyes, 8 y 11, sobre jubilación.

Derechos de traspaso del local sito en la calle de Reyes, núm. 13, dedicado a la venta de bicicletas y accesorios, que consta de una superficie de unos 12 metros cuadrados; trastienda y sótano, puerta y dos escaparates a la citada calle, y renta mensual de 1.200 pesetas.

Pericialmente figura tasado en noventa mil pesetas.

Advirtiéndose al rematante que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá seguir explotando la misma industria por un periodo no inferior a un año.

(C.—21.132)

Expediente 8.340/64, AL 1.109/64, a instancia de Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepios, contra Eduardo Anero Ruiz, en Martín de Vargas, 19.

Una sierra de cinta, marca «Guillet», con motor acoplado de 5 HP.

Tasada en cuarenta mil pesetas.

Encontrándose depositada en Martín de Vargas, 19, siendo su depositario don Eduardo Anero Ruiz.

(C.—27.133)

Expediente 8.060/62, AL 5.121/61, a instancia de Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepios, contra Exiquio Salgado González, en Irlanda, 4.

Una sierra de cinta de 0,90, marca «Mayor», con motor acoplado.

Encontrándose depositada en Irlanda, número 4, siendo su depositario don Exiquio Salgado González.

(C.—27.134)

Expediente 7.605/65, AL 798/65, a instancia de Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepios, contra Angeles González Molina, en Juan Duque, 21.

Una máquina lazadora, marca «Stanley». — Una máquina tupi, marca «Casa Alcoy», con motor acoplado de 1 1/2 HP.

Tasadas en la suma de setenta mil pesetas.

Encontrándose depositados en Juan Duque, 21, siendo su depositaria doña Ana Moreno González.

(C.—27.135)

Expediente 7.393/63, AESS 2.067/63, a instancia de Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales, contra «Piedras y Mármoles Hoyos», en Pico Ceollera, 12.

Un disco de cortar mármol, marca «Antequera», con motor eléctrico de 10 HP, marca «Télez».

Tasado en la suma de treinta mil pesetas.

Encontrándose depositado en Pico Ceollera, 12, siendo su depositario don Antonio González.

(C.—27.136)

Expediente 3.122/63, AESS 212/63, a instancia de Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales, contra Gregorio Gómez Marcos, en Alejandro Sánchez, 15.

Una máquina de inyectar, para confección de objetos de plástico, marca «Matéu», Barcelona, con motor acoplado de 4 HP.

Tasada en la suma de cien mil pesetas. Encontrándose depositada en Alejandro Sánchez, núm. 15, siendo su depositario don Gregorio Gómez.

(C.—27.137)

Expediente 468/64, AL 2.248/63, a instancia de Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepios, contra Manuel Gallego, «Hostal Niza», en avenida de José Antonio, 52.

Una nevera eléctrica, marca «Power», esmaltada en blanco, de gran tamaño. — Un despacho, estilo español, compuesto de mesa, un bargeño, librería, dos sillones en cuero y tres sillas.

Tasados en cuarenta mil pesetas.

Encontrándose depositados en José Antonio, 52, siendo su depositario don Isidoro Martín Gallego.

(C.—27.138)

Expediente 957/61, C. 1.532, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepios, contra «Industrias Rottan», con domicilio en Padre Rubio, núm. 24.

Una máquina universal, combinada con tipos accionados con dos motores de 3 HP, en buen uso.

Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Encontrándose depositada en Padre Rubio, núm. 24, siendo su depositario don José Tornero Amores.

(C.—27.139)

Expediente 13.020/61, C. 1.920, AL 2.106/61, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Antonio Ariza González, en avenida de los Caídos, 19, Vallecas.

Un camión basculante, marca «H. C.», matrícula M-61.853, motor marca «Barreiros», de gas-oil, de 25 HP, número de bastidor O1666, número de motor, antes de su transformación, 243.534.

Tasado en la suma de ochenta mil pesetas.

Encontrándose depositado en avenida de los Caídos, 19, siendo su depositaria doña María del Carmen Ariza González.

(C.—27.140)

Expediente 14.387/62, AEM 1.035/62, C. 1.861, a instancia de Inspección de Trabajo, por cuotas de Montepio, contra César Vicente Rodríguez, con domicilio en plaza de San Juan de la Cruz, núm. 1.

Una máquina de escribir, marca «Royal», de 130 espacios, núm. X-14.207.394, con su correspondiente mueble, en perfecto estado. — Un armario ropero y librería, en madera corriente; dos puertas en la parte derecha, dos en la baja izquierda, con dos cajones en el centro, una puerta apaisada y un hueco en la parte alta. — Cuatro sillas de madera, con tapizado en tela rameada con fondo amarillo, en perfecto estado. — Cuatro sillones, de los denominados de oreja, en el mismo tapizado anterior, con sus correspondientes altavoces instalados interiormente. — Un mueble vitrina, con tres tocadiscos, marca «Dual», instalados en la misma; este mueble de madera de caoba, de tres metros de largo por 0,40 metros de ancho, aproximadamente, con pie de cristal y en perfecto estado de funcionamiento; la instalación de esta vitrina complementa la de los altavoces que figuran en los cuatro sillones. — Un mostrador en forma de piano, en madera de caoba, con veintidós departamentos para colocación de discos. — Una estantería de madera de caoba de 2,20 x 4,5 m., aproximadamente, con cuatro puertas correderas en la parte baja y dos pequeñas laterales, y un total de cuarenta huecos para la colocación de discos. — Una vitrina de cristal, con lunas «Securit», con treinta y tres entrepaños, desmontables, de unos ocho metros de larga por 2,30 de alta, aproximadamente.

Tasados en la suma de doscientas mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de San Juan de la Cruz, número 1, siendo su depositario don César Vicente.

(C.—27.141)

Expediente 4.895/61, AESS 3.654/61, C. 1.651, a instancias de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales, contra «Sociedad Mediadores de Comercio», en San Agustín, 3.

Diez meses metálicas de despacho, con cuatro y dos cajones. — Siete mesas de madera, con cuatro cajones cada una. — Ocho máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, números 550.369, 528.322, 502.381, 561.337, 741.159, 561.467, 503.356 y 550.370, respectivamente, todas en perfecto estado de funcionamiento. — Una calculadora, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», número 907, buen uso. — Otra calculadora, corriente, de la misma marca, núm. 149.

Tasadas en la suma de noventa y seis mil quinientas pesetas.

Encontrándose depositadas en San Agustín, núm. 3, siendo su depositario don Antonio Mellado Carbonell.

(C.—27.142)

Expediente 4.664/59, AL 1.814/58, C. 1.456, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Andrés Sotoca Galdin, con domicilio en el paseo de la Florida, 1.

Una cafetera exprés de seis portas, marca «Oyarzun», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de la Florida, 1, siendo su depositario don Andrés Sotoca.

(C.—27.143)

Expediente 17.652/63, AESS 8.810/63, Con. 822, a instancia de Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales, contra José Rico Torres, en Caballero de Gracia, 6.

Un cilindro para elaboración de chapa para artículos de joyería. — Un cilindro para elaboración de hilo para artículos de joyería; ambos con marca «Boll». Una mesa de despacho, tres sillones y dos sillas, todo tapizado en terciopelo rojo y madera de caoba. — Un piano, marca «Montana».

Tasados en la suma de cuarenta mil pesetas.

Encontrándose depositados en Caballero de Gracia, 6, siendo su depositario don Félix Rico Argote.

(C.—27.144)

Expediente 281/65, AL 06675/64, C. 2.554, a instancia de Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepios, contra Benigno Carballo Pacheco, en Ministriles, 8.

Una máquina de coser libros de hilo vegetal, marca «Bremen», eléctrica, con motor acoplado de 1/2 HP.

Tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Encontrándose depositada en Ministriles, 8, siendo su depositario don Benigno Carballo Pacheco.

(C.—27.145)

Expediente 2.323/62, AESS 674/62, C. 2.547, a instancia de Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepios, contra Vicente Herrero Miranda, en Ronda de Segovia, 37.

Derechos de traspaso del local sito en Ronda de Segovia, 37.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Encontrándose depositados en Ronda de Segovia, 37, siendo su depositaria doña Carmen López Gutiérrez. Se le advierte al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicarlo al mismo negocio durante el plazo mínimo de un año, según la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—27.146)

Expediente 15.887/63, AL 3.223/63, C. 2.197, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepios, contra Telesfora Ortega Ortega, en plaza de Bami, 21.

Una caja registradora, marca «National», sin número visible. — Una báscula de mostrador, de ocho kilogramos de fuerza, marca «Newton», sin número visible.

Tasada en la suma de treinta y cuatro mil pesetas.

Encontrándose depositada en plaza de Bami, 21, siendo su depositaria doña Telesfora Ortega Ortega.

(C.—27.147)

Expediente 3.267/63, AESS 364/63, C. 2.099, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepios, contra B. Jiménez Ferruca, en Cabeza, 44.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada, dedicado a taller de carpintería; consta de una nave de 10 x 3 m., aproximadamente; agua, luz y servicios; renta mensual de 525 pesetas.

Tasados en la suma de ochenta mil pesetas.

Encontrándose depositados en Cabeza, número 44, siendo su depositario don Basilio Jiménez Ferruca. Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso del local que deberá dedicar el mismo, durante el periodo mínimo de un año, al mismo negocio que tiene en la actualidad, según la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—27.148)

Expediente 14.613/63, AL 2.144/63, C. 2.152, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepios, contra «Hersan», en Doctor Esquerdo, 237.

Una máquina de soldar, eléctrica, sin marca ni número, con sus correspondientes accesorios. — Un compresor eléctrico, marca «Magnus», de dos motores acoplados de 2 1/2 HP.

Tasados en la suma de treinta y cuatro mil pesetas.

Siendo su depositario don José Manuel Hernández Izquierdo, encontrándose depositados en Doctor Esquerdo, 237.

(C.—27.149)

Expediente 1.136/52, Ref. AL 1.173/51, C. 39, a instancia de Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepios, contra «Estudios Ballesteros, S. A.», con domicilio en García de Paredes, 55 y 57.

Cincuenta rejillas de madera, 3.000 pesetas. — Ciento cuarenta liras de hierro, 5.040. — Ciento cincuenta cadenas de hierro (75 de mts. y 75 de 7 mts.), 10.000. — Ciento noventa carros dobles, 17.000. — Seis trócolas, 600. — Treinta tabloncillos de andamio, 6.000. — Quince borriquetas de madera, 1.500. — Sesenta carcacas de proyectores de 5 KW., 42.000. — Veinte carcacas de proyectores de 3 KW., 10.000. — Ochenta carcacas de proyectores de 1 KW., 24.000. — Diez carcacas de proyectores de 1/2 KW., 2.000. — Dos carcacas de proyectores de 1/4 KW., 250. — Cinco diablitas metálicas, 250. — Seis cuadros distribuidores de pizarra, 1.380. — Dieciséis cuadros distribuidores de rejilla, 320 pesetas.

Cuatro plantas rectificadoras, dos de ellas P., 2.087 y 1.624 y las otras dos de fabricación artesana, 35.000 pesetas. — Cinco tripodes de hierro para 1 KW., 450. — Dieciséis tripodes de hierro para 3 KW., 1.440. — Diez tripodes de hierro para 1 KW., 600. — Quince tripodes de madera para 1 KW., 270. — Un compresor 172.400, de 2,5 HP, motor adicional, marca «Whorthington», 2.300. — Dos resistencias de 10 KW. en concepto de hierro viejo, 100. — Seis sillas soporte, 96. — Ventilador, uno, trifásico, con motor de 2 HP, «Casa Siemens», 1.250. — Ocho practicables rectangulares de madera, 500. — Un travelling, marca «Orellana», sin número, con diez tramos de vía, 4.000 pesetas.

Una grúa Colly, Fearles Panoran Dolly, Patented Dolly Made By Camara-oo, 5.000 pesetas. — Doscientos ochenta metros de cable, eléctricos, con forro de cáñamo, de 2 x 10 mm., muy deteriorado; noventa y cinco metros de cable, eléctrico, con forro de cáñamo, de 2 x 35 milímetros, muy deteriorado; setenta metros de cable, eléctrico, con forro de cáñamo, de 2 x 5 mm., muy deteriorado; diecisiete metros de cable, eléctrico, con forro de goma, de 8 x 2 mm.; estos cables son los existentes en la actualidad. Se valoran todos en 8.000. Diversas cantidades (3 Tn.) de madera corriente en bastidores, tablas, listones y rollizos dispersos en distintos escenarios, 2.400 pesetas.

Sala de máquinas o transformadores de energía eléctrica. — Central: Un transformador de 50 KVA, 15.000/220 seccionador y cuadro, 125.000 pesetas. — Un transformador de 100 KVA, 15.000/220 Corbellera, seccionador y cuadro, 45.000. — Un grupo convertidor de 50 KW., tipo Mir, número 37.223, 60.000. — Un grupo convertidor de 22 KW, «Siemens», G. 165, número 93.829, con cuadro, 50.000 pesetas.

Materias existentes en los laboratorios. Para blanco y negro: Un armario secador «Debrie», 15.000 pesetas. — Una reveladora doble «Debrie», serie D, número 71, con motor de 1,50 HP, 80.000. — Una máquina «Truca Debrie», serie A., número 9, 200.000. — Una mesa esmeriladora «Maurice», con motor eléctrico de 1/3 HP, 2.000. — Un Ma. tipo «Debrie», para 35 mm., modelo T. X., 130.000. — Un equipo calentador para baños, con dos motores pequeños, 10.000. — Una máquina marcadora de luces «Debrie», con motor de 1/8 HP, 1.000. — Un aspirador eléctrico «Protos», 500 pesetas.

Mobiliario enseres de los distintos departamentos del edificio. — Portería: Una mampara de cristales, de unos tres metros, con sus correspondientes puertas y ventanillas, 500 pesetas. — Un mostrador de haya, anexo a la mampara, 50. — Cuatro sillas de madera corriente, 80. — Un casillero de madera para llaves, 30 pesetas.

Despacho de producción núm. 1.—Una mesa de ocho cajones y otro central, 350 pesetas.—Una mesa con dos cajones y varias bandejas, 80.—Tres sillas de madera corriente, 50.—Una lámpara de techo, sin globo, 10 pesetas.

Despacho de producción núm. 2.—Una mesa de madera con cinco cajones, otro central y dos archivadores en los laterales, 550 pesetas.—Una mesa estilo americano, con cinco cajones, 300.—Un archivador americano de madera, cinco cajones a cada banda, 150.—Dos sillas de madera, 50.—Una lámpara de techo, de globo de cristal, 25 pesetas.

Despacho Decoración.—Una mesa de despacho, de madera, con seis cajones, distintos tamaños, 300 pesetas.—Una librería de madera con cuatro puertas y un cajón central y varios entrepaños, 350.—Un tablero grande de dibujo, con su caballete, 150.—Dos mesas de dibujo, de modelo corriente, 310.—Un sillón de madera y dos sillas, 75.—Un aparato de luz de techo, con globo, 25 pesetas.

Despacho de Dirección.—Una mesa de despacho, de madera color caoba, con tres cajones a cada lado, con tiradores de metal dorado, 1.000 pesetas.—Una librería de tres cuerpos, con dos puertas de madera en los laterales y dos cristales en el centro, con cerradura de metal dorado, 1.100.—Un sillón y dos sillas con asientos tapizados, al parecer, en badana, 200.—Una mesa de madera para máquina de escribir, con un cajón y una puertecita, 80.—Un aparato de luz, de techo, de tres luces, 90 pesetas.

Despacho de Asesoría.—Una mesa despacho, madera color caoba, con tres cajones a cada lado, con tiradores de metal dorado, 1.000 pesetas.—Una librería de madera, con tres cuerpos y dos puertas laterales y cerradura de metal dorado, 1.100.—Una mesita de centro, forma rectangular, 200.—Un sillón de despacho, tapizado en badana, 100.—Tres sillas, con asientos tapizados en badana, 125.—Una lámpara de techo, con globo de cristal, 20 pesetas.

Despacho de Personal.—Una mesa de madera, con cuatro cajones y dos bandejas, 500 pesetas.—Dos estanterías, una de ellas con cajones y una puerta, 325.—Una mesa de máquina, con cajones en el lateral y tiradores de metal blanco, 100.—Un fichero metálico «All Tells», con cuatro cajones y sus cerraduras, 400.—Un aparato de luz de techo, con globo de cristal, 25.—Un tresillo de terciopelo rojo, 300.—Tres sillas, con igual tapizado, 120 pesetas.

Despacho de Caja.—Una mesa chapa-da, de cuatro cajones laterales, el primero de la derecha dividido en dos, 500 pesetas.—Un armario archivo de dos secciones, con bandeja, 250.—Una mesita para máquina de escribir, con su cajón y siete bandejas, 70.—Un fichero metálico «Ronero», núm. 2.397, con cuatro bandejas, 1.150.—Una mesilla archivadora de dos puertas, 150.—Un sillón de madera, 35.—Una banqueta para la mesita de máquina, 15.—Una luz de techo, de globo, de cristal, 25 pesetas.

Despacho de Secretaría.—Una mesa de despacho, de madera, color caoba, de tres cajones por banda y tiradores, 1.000 pesetas.—Una librería de madera de tres cuerpos, con dos puertas laterales y otras dos de cristal en el centro, con cerraduras doradas, 1.100.—Un sillón de madera, color caoba, con asientos de badana, 10.—Tres sillas de madera, color caoba, con asientos de badana, 125.—Dos ficheros metálicos, uno «Ronco» y otro «Metal», sin número visible, de cuatro cajones cada uno, 2.300.—Una mesita de centro, redonda, 135.—Dos archivadores de madera, tamaño pequeño, de un solo cajón, 20.—Una papelera de mimbre, 5.—Una lámpara de techo, con globo de cristal, 25 pesetas.

Muebles y enseres existentes en el departamento de Contabilidad.—Una mesa de despacho, de madera de roble, con tres cajones en cada lado y uno central, 500 pesetas.—Una mesa de madera, con suplemento lateral practicable y tres cajones, 150.—Una mesa de madera, con suplemento lateral practicable y tres cajones, 150.—Una mesa de madera, con suplemento lateral practicable, para máquina de escribir, 100.—Una mesa-banco larga, de madera, sin cajones, 85.—Un armario librería de madera, de tres cuerpos, con puertas, 200.—Un armario de

madera, de tres cuerpos, con puertas en los laterales, 235.—Un armario archivo, metálico, de dos puertas, 800.—Un armario fichero, metálico, de cinco cajones, 1.150.—Un sillón de madera de roble, giratorio, de despacho, 100.—Una butaca tapizada de badana (muy vieja), 60.—Cuatro sillas de madera para oficina, 90.—Un taburete de madera, 15.—Un aparato eléctrico de sobremesa, 10 pesetas.

Enseres existentes en el Almacén.—Un tresillo de tres cuerpos o asientos, con sus dos butacas independientes, tapizado en tela color oro y rejillas laterales, 2.000 pesetas.—Una mesita de centro, rectangular, 450.—Una alfombra de nudo color claro, 500.—Un tresillo tapizado en terciopelo azul, 500.—Dos sillas tapizadas en terciopelo azul, 90.—Una mesita de centro, redonda, 400.—Una alfombra pequeña de tono gris, 100.—Una mesa de despacho, con tres cajones, 1.150.—Una librería con tres puertas y tres cajones, 1.500.—Una mesita rectangular, 200.—Una mesita para máquina de escribir, con siete cajones y tiradores de metal blanco, 100.—Un sillón y tres sillas, con asientos de badana, excepto el sillón, que lo es de tela, 500.—Una mesa de despacho, madera, color caoba, con tres cajones con tiradores de metal dorado, 1.000.—Un armario librería, con dos puertas de madera a los lados y dos con cristal en el centro y cerraduras en metal dorado, 1.100.—Una mesita para máquina, con siete cajones y tiradores en metal blanco, 125.—Tres sillas de madera corriente, 90.—Un mostrador de recepción, pequeño, con varios huecos a los lados, 200.—Un fichero metálico, pequeño, con un solo cajón y su cerradura, 100 pesetas.

Archivo.—Una estantería grande, con 16 huecos, 200 pesetas.—Tres estanterías pequeñas, dos con cinco huecos y una con seis huecos, en forma de anaquelera, 200.—Una escalera de madera, de forma de tijera, con cinco peldaños a cada lado, 55.—Cincuenta carpetas archivadora de cartón, 10 pesetas.

Sala Montaje núm. 43.—Una mesa de monyake, con dos bobinadoras de platillo, 400 pesetas.—Una mesa de montaje, con sincronizadora, bobina y amplificador magnético y fotográfico, con altavoz y cuatro canales, 10.000.—Una mesa sincronizadora, con su bobina y cuatro canales, 10.000.—Una mesa sincronizadora, con su bobina y cuatro canales, 4.000.—Una mesa de madera, pintada en color verde, de unos tres metros de largo por 0,70 de ancho, 200.—Un armario metálico, marca «Fichet», con cuatro entrepaños, 800.—Dos armarios de madera, con dos caras, con ocho entrepaños en cada uno de ellos y a cada lado, 450.—Dos sillas de madera, 45.—Dos taburetes de madera, 20.—Tres cestas de mimbre, dos grandes y una pequeña, 55.—Una emplamadora de montaje, fabricación nacional, 45 pesetas.

Sala Montaje núm. 44.—Una mesa, con sincronizador de cuatro canales y bobinadora doble, 4.000 pesetas.—Una mesa, con sincronizador, con cuatro canales, célula fotoeléctrica y amplificador, 10.000.—Un armario con dos caras, con cierre de persianas, con nueve huecos a cada lado y patas de hierro, 225.—Un «Moviola Resall», tipo americano, de fabricación nacional, 18.000.—Una empalmadora, marca «Griswold», modelo R. 2, número 5.490, 100.—Una mesa de montaje, con armadura de hierro y tablero de madera, de unos 2,00 x 0,70 metros, 350.—Un armario, marca «Fichet», con dos puertas y cuatro entrepaños, pintado en verde, algo deteriorado, 800.—Dos cestas grandes de mimbre y una más, pequeña, 45.—Una silla, madera corriente, 18 pesetas.

Sala Montaje núm. 45.—Dos mesas, con sincronizador, de cuatro canales y bobinadora, 4.000 pesetas.—Una mesa de montaje, pequeña, 400.—Una mesa, con bobinadora, 400.—Un armario metálico, abierto, con cuatro entrepaños, marca «Fichet», 800.—Una estantería de madera con cuatro pisos, 60.—Un armario con cierre de persiana y patas de hierro, 250.—Una banqueta de madera y hule, 10.—Tres sillas corrientes de madera, distintos tipos, 50.—Dos aparatos de luz eléctrica, de techo, globos de cristal, 50 pesetas.

Sala preparación de baños.—Un calentador, marca «Protos», para 100 litros,

2.000 pesetas.—Dos linternas o farolas, marca «Agfa», una clara y otra para oscuro, 15.—Una mesa pequeña con patas de hierro, 100.—Una mesita de madera, forrada de plomo, 125.—Una escalera pequeña, con cuatro peldaños y estantería, con diversos frascos de distintos tamaños, conteniendo productos químicos, 200.—Una silla de madera corriente, 25.—Una banqueta de madera, 14.—Un aparato eléctrico o estufa, con pies de hierro, 50 pesetas.

Oficina de Recepción.—Una mesa de despacho, con tres cajones y diez bandejas, 350 pesetas.—Dos sillas de madera corriente, 60.—Una estantería pequeña, de pared, con dos entrepaños, 50 pesetas.

Departamento Electricidad.—Una piedra esmeril, con motor eléctrico acoplado de ½ HP, con sus accesorios, 400 pesetas.—Un banco de trabajo, con dos tornillos de aprieto, uno grande y otro pequeño, con dos cajones, 400.—Una taladradora, accionada por transmisión, sin marca ni número visible, 400.—Un banco de trabajo, pequeño, con un cajón y un tornillo pequeño de aprieto, 200.—Un banco de trabajo, con cuatro cajones y dos puertas en la parte izquierda, 225.—Un tornillo de aprieto, de regular tamaño, desmontado, 34.—Dos pantallas eléctricas de techo, sin bombilla, 90 pesetas.

Sala de proyecciones.—Una jirafa micro, con su pie y cables, 1.000 pesetas.—Una mesa de despacho de cinco cajoncitos, en mal uso, 90.—Veintiún butacas tapizadas en tela roja, 840 pesetas.

Sala de cabina.—Una mesa de trabajo con dos cajones, cuatro huecos y una puerta, montados en ella una bobinadora de mano y un puente, 225 pesetas.—Dos taburetes de madera, con asientos de hule, 50.—Una mesita de madera, con un cajón y pies de hierro, 85.—Dor armarios metálicos, sin marca, con dos puertas y sus entrepaños cada uno, 1.200 pesetas.

Sala bar.—Un mostrador de madera en su frente, de unos siete metros de largo por unos 50 centímetros de ancho, recubierto de linoleum en su parte superior, 550 pesetas.—Una estantería interior, adosada a la pared, con varios cajones, 460.—Doce mesas de bar, diez de ellas con azulejos en la parte superior, 456.—Treinta y tres sillas de madera, propias de bar, 330.—Siete bancos de madera, de unos 2,5 metros de largo, 320.—Cinco taburetes de madera, para bar, 75.—

En otros locales o despachos.—Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, con carros para 120 espacios, o carro normal, números HO 56.680 y 62.615, en buen estado, valoradas en 3.100 y 2.700 pesetas, con un total de 5.800 pesetas.—Una cámara «Super-Parvo», serie H. 2, núm. 6.471, con dos trípodes y accesorios, 50.000 pesetas.

Enseres existentes en departamentos o locales diversos.—Camerino: Un camerino general para caballero, con una mesa de madera de unos cinco metros de larga, con ocho cajones a cada lado y patas de hierro, 600 pesetas.—Otra mesa de madera, adosada a la pared, de unos nueve metros de larga, con doce cajones y patas de hierro, 300.—Un banco de madera corriente, de unos 2,5 metros de largo, 45.—Otro camerino general, para señoras, con parecidos enseres, 900.—Diez camerinos individuales, con espejo de luna biselada, mesitas estilo italiano y diversas sillas de madera corriente, en mal estado, 560 pesetas.

Sala vestuario.—Una estantería de madera corriente, con listones de tres departamentos para colgar ropa, 110 pesetas.—Una mesa de madera contrachapada, de unos dos metros de largo por 0,80 de ancho, deteriorada, 35.—Tres bancos de madera corriente, de unos 2,5 metros de largo, 135.—Dos sillas de madera corriente, 25.—Una percha de madera, de unos 3,5 metros de largo, fija a la pared, con soportes para colgar ropa, 400.—Veinte lavabos de loza, grandes, 400.—Diez lavabos de loza, pequeños, adosados a la pared, 100.—Un banco de espera, con respaldo y brazos en madera corriente, 150.—Veinte sillas, banquetas y taburetes de madera corriente, situados en distintos locales y departamentos del edificio, 320.—Un reloj de pared, con esfera de madera en forma de plato, números y agujas en metal blanco, sin marca visible, 125 pesetas.

Un botiquín de urgencia sobre una mesa de madera, con tablero plegable, pintados en esmalte blanco, 175 pesetas.—Quince perchas de madera corriente, de distintos tamaños, unas fijas y otras colgadas en las paredes de varios departamentos y despachos, 120.—Quince papeles, unas de mimbre y otras de alambre, también de distintos tamaños y muy usadas, existentes en los mismos locales, 90.—Diez extintores de incendio, marca «Semci», en relativo estado de conservación, 2.000.—Una caja de seguridad, empujada a la pared, pintada en color gris, tamaño pequeño, sin marca ni número visible, 400.—Quince aparatos de luz, distintas formas y tamaños, unos con globos y otros de forma de brazo, en los camerinos, algunos incluso sin bombillas, y muy corrientes, 255 pesetas.

Tasados en la suma de un millón cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en García de Paredes, 76, siendo su depositario don José Sánchez Barreto, con domicilio en Alcalá, 17.

(C.—27.150)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el próximo día 8 de julio, a las diez horas de su mañana; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e, inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia establecen, de conformidad con la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablon de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 22 de junio de 1965.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: el Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Antonio Malo Arón, contra don Jesús Suárez Trelles, titular del nombre comercial «Distribuidora Victoriano Suárez», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo automóvil embargado, marca «Simca», tipo Aronde, matrícula M-109.241, que más extensamente se describe en el informe tasación del perito obrante en autos, por el tipo de treinta mil pesetas precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos, y

Tercero

Que el depositario del vehículo embargado es el propio demandado, domiciliado en la calle de Hermosilla, número ciento veinticuatro, de esta capital.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—39.752)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador señor Benítez, en nombre de don Santos Ibáñez López, contra «Industrias Nior, S. A.», sobre pago de veintisiete mil setecientos veintiséis pesetas con setenta y un céntimos, que se hallan recibidos a prueba, y entre la propuesta y admitida a la parte actora, en resolución de esta fecha se ha acordado citar al señor representante legal de «Industrias Nior, S. A.», por segunda vez, para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, el día treinta del actual, a las diez y media de su mañana, a prestar la confesión en juicio acordada, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no compareciere.

Y para que sirva de citación en legal forma al señor representante legal de «Industrias Nior, S. A.», mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.763)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Sorribes, en representación de «Automoción Industrial y Comercial, S. A.», contra don Alvaro Iturralde Tormo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente:

Un automóvil marca «Seat 1.400 B», matrícula de Madrid, 314.870, con motor «Diessel Maticás».

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de treinta y ocho mil pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado la suma equivalente al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.753)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre de doña Enriqueta de Elzaburu Fernández, contra doña María Teresa Santamaría Madariaga, hoy sus herederos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gallardo.—Juzgado de primera instancia número siete.—Madrid, once de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con la escritura de poder y primera copia de escritura de préstamo con hipoteca que se acompañan; se tiene por parte en los autos que se incoan a doña Enriqueta de Elzaburu Fernández y en su nombre y representación al Procurador don Enrique Sorribes Torra con quien se entiendan las sucesivas

diligencias y al que se devuelva la escritura de poder presentada, previo desglose, dejando en su lugar testimonio suficiente.—Examinada la precedente demanda y documentos que a la misma se acompañan, se admite a trámite y se manda sustanciar el procedimiento judicial que se promueve por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria; y como se solicita y dispone la regla cuarta de dicho precepto legal, requiérase a la deudora doña María Teresa Santamaría Madariaga en el domicilio fijado en la escritura, piso sexto o ático exterior número cuatro de la casa número cincuenta de la calle de Fernández de la Hoz, de esta capital, a fin de que dentro del término de diez días haga efectiva a la acreedora doña Enriqueta de Elzaburu Fernández las sumas de sesenta y cinco mil pesetas importe del principal del préstamo, con más la de veinticinco mil veinticinco pesetas, importe de los intereses pactados de dicha suma, al cinco y medio por ciento anual desde el día trece de enero de mil novecientos cincuenta y nueve hasta la fecha de interposición de la demanda, cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas a que ascienden los intereses de demora, los intereses desde la fecha de la interposición judicial, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; y por su resultado se acordará lo demás que dispone dicha regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Andrés Gallardo.—Ante mí, José María López-Orozco (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de la deudora doña María Teresa Santamaría Madariaga, requiriéndoles a la vez a los fines, por el término y con el apercibimiento que expresa la providencia inserta, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.

(A.—39.755)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Carlos Tarrida Monge, representado por el Procurador don Enrique Sorribes, contra don Antonio González Ruiz, sobre pago de cantidad, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Un aparato radio-gramola, con mueble de madera, aparato de radio marca «Telefunken», con cuatro mandos, y en la parte superior tocadiscos.—Una mesa ovalada, de madera de haya, muy usada.—Un aparador, con dos trampillas a los extremos y tres cajones en la parte central, bastante usado.—Cuatro sillas de madera curvada, barnizadas en oscuro, muy usadas.—Una mesa, tipo bureau, con persiana y tres cajones, bastante usada.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Carlos Antón Queipo, con domicilio en García de Paredes, número setenta y seis, duplicado.

Meritados bienes han sido valorados judicialmente en la suma de tres mil ochocientas diez pesetas.

Para su remate se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta, por primera vez, en la suma anteriormente indicada, sin que sea admitida postura alguna inferior a las dos terceras partes de referida cantidad; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una suma igual al diez por ciento efectivo de las tres mil ochocientas diez pesetas, sin

cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que sale en un solo lote, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—L. A. Burón.—El Secretario, M. Priego (Rubricados).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación necesaria, expido el presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, L. A. Burón.

(A.—39.704)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, entre parte, de las cuales después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por el señor don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once, de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, en los que son partes: de la una, como demandante, don Manuel Romero González, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Crescenciano Girbal Duñas, bajo la dirección del Letrado don Tomás Javier García López, y de la otra, como demandado, don José Barahona Barril, mayor de edad, casado, vecino que fué de esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, declarado en rebeldía, por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José Barahona Barril, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don Manuel Romero González de la suma de dos mil setecientos cincuenta y ocho pesetas importe del principal, más gastos de protesto, intereses legales y costas, y que se causen, las cuales expresamente se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, que por la rebeldía del demandado señor Barahona Barril le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Fué publicada el mismo día de su fecha.—Sixto López (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don José Barahona Barril, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.759)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Angéles Vera Lozano y don Domingo Carmoña Magro, contra Parcesol, S. A., sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintinueve de julio próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta, de las fincas embargadas a dicha sociedad demandada, siguientes:

1.—Rústica al sitio de los Alberes, del término de Vallecas, de noventa y nueve

áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con la Gavia; Saliente, con tierra de la viuda de Antonio Murcia; Mediodía, con la Cañada del Santísimo, y Poniente, con tierra de don Mariano Villa. Es la número 677 del Registro de la Propiedad número diez.

2.—Rústica al punto llamado Alberes de Sartenilla, término de Vallecas, de noventa y seis áreas, cincuenta y ocho centiáreas, sesenta y seis decímetros cuadrados, que linda: al Norte, Anselmo Rebollo; Sur, Tomillares; Este, herederos de Joaquín Loeches, y Oeste, Anselmo Rebollo y Julián Rodríguez. Finca número 4.183 del mismo Registro.

3.—Rústica en Los Pozos, del término de Vallecas, de una hectárea, once áreas y veintisiete centiáreas. Linda: al Norte, Antonio Pérez; Sur, camino de Villaverde; Este, camino de Yeseros, y Oeste, tierra de este caudal. Finca número 683 del mismo Registro.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el valor dado a cada una de las fincas por perito nombrado en legal forma, de ciento cuatro mil ochocientas cincuenta y tres pesetas para la primera finca; noventa y seis mil quinientas ochenta para la segunda, y ciento veintidós mil trescientas noventa y siete pesetas para la tercera; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del respectivo tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación registral supletoria de títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acenta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—39.766)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre de doña Aurelia García Velasco, contra don Emilio Martín Olivares, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de diez mil ciento cincuenta pesetas en que han sido tasados, los bienes muebles embargados, consistentes en tres lavadoras eléctricas; tres cocinas de hogar, dos fuegos, para butano; dos lámparas de cinco luces, de bronce, y dos cafeteras eléctricas, de tres y seis raciones.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente, con expresión de que para tomar parte en el acto de la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.795)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por la Sociedad Anónima «Imeca, S. A.», contra doña Concepción Franco Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de tasación, los bienes embargados a la referida deudora, siguientes:

Un televisor marca «Radiolina», de veintitrés pulgadas, con estabilizador «Anglo», doce mil quinientas pesetas.

Una nevera marca «Nervat», cinco mil pesetas.

Una lavadora marca «Otsein», mil doscientas cincuenta pesetas.

Cinco secadores de peluquería de señora de casco, marca «Henry Coloner», con sus sillones metálicos tapizados en plástico, dos en color rojo y tres en blanco, treinta mil pesetas.

Total, cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de la deudora, Virgen de la Antigua, seis, peluquería.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—39.764)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, a instancia de don Francisco Camino Sánchez, representado por el Procurador señor Castillo, con doña Norma Gaona Reynaud, y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre adopción de medidas provisionales de separación, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Malpica.—Madrid, veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta: El anterior escrito únese a los autos de su referencia, se tiene por cumplido al Procurador señor Castillo con lo que se le había ordenado.—Proveyendo al escrito inicial, trámitense las medidas provisionales de separación, prevenidas en el artículo mil ochocientos ochenta y seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, y al efecto cítese a la parte actora, a la esposa doña Norma Gaona Reynaud y al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, a la comparecencia que previene el artículo mil ochocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para que la misma tenga lugar la hora de doce de la mañana del día cinco de julio próximo en este Juzgado; la citación de la esposa practíquese mediante edictos, fijándose un edicto en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, debiendo mediar, al menos, entre la citación y la comparecencia cuatro días, y hacién-

dose constar que las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Malpica.—Ante mí, José Cabello (Rubricados).

Y para que sirva de citación a doña Norma Gaona Reynaud, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.761)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Imeca, S. A.», contra don Jesús Santos García, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Una motocicleta marca «Vespa», matrícula M-426.175, chasis número V13-502C-132.326, motor núm. 502M-132.369.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintitrés de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas en que dicha motocicleta ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esa suma y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La motocicleta que se subasta está en poder de don Angel Vico de Nova, en los almacenes de la entidad demandante, avenida Ciudad de Barcelona, número ochenta y dos, donde podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, para que con intervalo de ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—39.765)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A.», representada por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, contra don Domingo y don Pedro Rubio Carrasco, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

1.—Una tierra con setenta y cuatro olivas, sita en la Fuente de la Bartola. Linda: al Oeste, con Francisco Ibáñez; Este, Sur y Norte, con los cerros; de cabida una hectárea, dos áreas y setenta y dos centiáreas. Inscrita al tomo 60, libro 2, folio 219, finca número 181 del Registro de Getafe.

2.—Una casa en San Martín de la Vega, calle de Oriente, sin número, con siete noventa metros de fachada a dicha calle, cinco ochenta de fondo, que hace un total de cuarenta y cinco con ochenta y dos metros cuadrados de edificación, y resto de solar ciento sesenta metros cua-

drados, que corresponde a patio. Frente dicha calle, en línea de diez metros, con Emilia Carrasco; por espalda, de diecisiete metros, y por izquierda, en diez metros, con resto de la finca de Angel Belinchón. Inscrita al tomo 1.013, libro 44, folio 3, finca 3.647.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiocho de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirán de tipo para esta segunda subasta las sumas de diecinueve mil cuatrocientas veinticinco pesetas para la primera de las fincas descrita y de ciento once mil ciento sesenta y una pesetas con diecinueve céntimos para la segunda; es decir, el setenta y cinco por ciento del tipo de tasación, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Se hace constar expresamente, a los fines de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil que los títulos de propiedad de tales fincas no han sido suplidos.

Cuarta

Las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco García Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—39.751)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número tres, de los de esta capital, accidentalmente encargado del de igual clase número veintitrés, de la misma, por baja del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 432, del año 1964, seguidos en este Juzgado a instancia de «Iberauto, S. A.», contra don Marino del Río Gandul, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes lotes de bienes:

1.º—Una furgoneta marca «D.K.W.», matrícula M-209.948, sin funcionar, tasada en cuarenta mil pesetas.

2.º—Tres motocicletas marca «Avia», matrícula M-232.070, M-236.697 y M-291.346, en regular estado, valoradas en quince mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo del lote o lotes a que aspiren, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacer el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—39.762)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número 207, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador señor Delito Villa, en nombre y representación de don José Luis Rodríguez Rubio, contra doña Irene Díez Rivas y los posibles y desconocidos herederos de doña Felipa Díez Rivas, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero, antes principal, de la casa número siete de la calle de Aduana, de esta capital, en los que en providencia de este día se ha acordado emplazar como demandados a los ignorados y posibles herederos de doña Felipa Díez Rivas, actualmente en ignorado paradero; para que en el término improrrogable de seis días comparezcan en autos ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite que previene el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previniéndoles que caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los posibles desconocidos herederos de doña Felipa Díez Rivas, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—39.757)

MADRID-VICALVARO

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se tramitan en este Juzgado bajo el número 603 de orden, del año 1964, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de don Eugenio Herranz Escobar, contra don Agustín Masgrau Mur, sobre reclamación de 10.800 pesetas, el señor Juez municipal de este distrito jurisdiccional na acordado, en proveído de esta fecha:

I

Sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en el precio de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas (una vez deducido el veinticinco por ciento del precio en que fué tasado), un torno revolver, «Ime 32», con motor de 2 HP, que le fué embargado en este procedimiento al demandado don Agustín Masgrau Mur, y de que es depositario el mismo, con domicilio en la calle de la Raza, número dos, de este distrito.

II

Señalar para el acto de remate el día nueve de julio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o acreditar haberlo efectuado en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de 18.750 pesetas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, por duplicado, en Madrid-Vicalvaro, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, p. h. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—39.769)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36